



CONDICIONES ADICIONALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD ISABEL I

La aceptación de la participación en el proceso de selección implica la plena conformidad con las siguientes condiciones y con el resto de los requisitos académicos exigidos:

1. La solicitud para postularse y poder participar en el proceso de selección, se condiciona a su correcta cumplimentación, a la aportación de la documentación de acceso y admisión requerida para la titulación, y al abono de la tasa de participación en el proceso de selección por importe de **cien euros (100 €)**.

2. La cantidad abonada en concepto de tasa de participación en el proceso de selección se descontará del precio total de la matrícula de aquellos alumnos que se matriculen.

La no admisión en el título, la renuncia voluntaria a la plaza del estudiante admitido o la no formalización de la matrícula en el plazo señalado no supone la devolución de la tasa de la participación, al tener la consideración de gasto de trámite y gestión.

3. Una vez recibida en el Servicio de Admisión y Matrícula la solicitud junto con el resto de la documentación indicada y el justificante de abono de la tasa, se considerará efectiva la participación y se procederá a su valoración.

4. La resolución del proceso de selección se realizará por la Comisión Académica de conformidad con los criterios de admisión específicos de la titulación.

5. La publicación del listado provisional de admitidos y en lista de espera se comunicará a través de la página web de la titulación al día siguiente del cierre del plazo del proceso de participación que tendrá lugar el 2 de mayo de 2024 y se publicará el listado definitivo el 7 de mayo de 2024.

6. El periodo de alegaciones al listado provisional de admitidos y en lista de espera empezará el 3 de mayo de 2024 y finalizará el 6 de mayo de 2024.

7. Una vez publicado el listado, el candidato admitido deberá formalizar y abonar su matrícula en el plazo máximo de 10 días naturales acreditando los requisitos de acceso exigibles en la titulación.

